



GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO

ALCALDÍA

✉ Gonzalo Díaz y José Tinajero ☎ 2949 197 / 2949 900 / 2949 602 📧 gobimuniportovelo@yahoo.es

S. O.- 07- 03- 08

Folio N° 041

ACTA N° 08: SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 07 DE MARZO DEL 2008.

En la ciudad de Portovelo a los siete días del mes de marzo del dos mil siete, siendo las 16h38 y previa convocatoria, en el despacho de la Alcaldía, se reúne el Concejo Municipal de Portovelo, presidido por el Alcalde, señor Julio Romero Orellana, el señor Vicepresidente del Concejo, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez y los señores Concejales: Abg. Aguilar Fáres María del Rosario; Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo; Sra. López Sigüenza Rosita Paulina (llegó a la 16h57); Dr. Marca González Víctor Manuel; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana; y Quím. Ind., Lcdo. Quezada Espinoza Ángel Eduardo; y el Secretario del Concejo, encargado, señor Euro Montoya Vega; constatado el quórum reglamentario y el señor Alcalde, luego de saludar a los señores concejales presentes, instala la sesión, autorizando la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1ro. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 2do. ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL PARA VIABILIZAR EL PAGO DE RECURSOS ECONÓMICOS POR GASTOS DE CONTINGENCIAS.
- 3ro. AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO PARA LA CONCESIÓN DE VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES Y PARCELACIONES DE SOLARES.
- 4to. ASUNTOS VARIOS.

El Orden del Día es aprobado y a continuación el Alcalde autoriza por secretaría la lectura del primer punto del Orden del Día para su tratamiento correspondiente:

1ero.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:

Para el procedimiento del presente punto en señor alcalde dispone al secretario se dé lectura al acta de sesión anterior; la misma que por solicitud de la señora concejala, Abg. María del Rosario Aguilar fue rectificadas en su intervención que hiciera dentro de Asuntos Varios; con lo cual, el alcalde ordena por secretaría se tome la respectiva

Votación:

Abg. Aguilar Fáres María del Rosario: Con la rectificación voto por la aprobación.
Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo: Vota por la aprobación.
Sra. López Sigüenza Rosa Paulina: Ausente.

Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana: Vota por la aprobación.

Dr. Marca González Víctor Manuel: Vota por la aprobación.

Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo: Vota por la aprobación.

Lcdo. Sotomayor Gálvez Marcelo Guillermo: No vota por cuanto por encargamiento del Alcalde, dirigió la sesión anterior.

Resultado: Constatada la votación, por Secretaría se proclama el siguiente resultado: 5 Votos por la aprobación del acta de la sesión anterior; por lo que, quedó aprobada el acta de Sesión anterior Ordinaria de Concejo, de fecha 22 de febrero del 2008. Siendo las 16h55 ingresó la señora concejala, Rosita Paulina López Sigüenza; y, a continuación el señor Alcalde ordena la lectura del siguiente Punto para su tratamiento:

2do. ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL PARA VIABILIZAR EL PAGO DE RECURSOS ECONÓMICOS POR GASTOS DE CONTINGENCIAS.

Primeramente el Alcalde solicita que por secretaría se dé lectura a un documento a través del cual la Gobernación de El Oro solicita que el Concejo Municipal de Portovelo resuelva a este respecto. Por lo que, por secretaría se procedió a dar la lectura a un documento recibido de la Asociación de Municipalidades del Ecuador para su respectiva información, sobre todo lo relacionado con los Reglamentos y bases legales a las que era necesario acogerse en base al Decreto de la Emergencia Nacional N° 900 con la ampliación de Estado de Emergencia declarado por el señor Presidente Constitucional de la República a través de Decreto Ejecutivo N° 926 del 20 de febrero del 2008, a todo el territorio nacional; declarando además zona de seguridad y movilización, militar, civil y económica; ordena las requisiciones necesarias para superar la emergencia; y, autoriza a los organismos seccionales para que sus recursos los destinen a enfrentar la emergencia, cuyos gastos, previa justificación, serán reintegrados por el Ministerio de Finanzas. Además, el Art. 7 del Decreto, establece una especie de préstamo o anticipo, sujeto a reintegro, por tanto no haría falta modificar el presupuesto aprobado para el ejercicio económico del año 2008, pero si, es necesario que conozca y autorice el Concejo Municipal, a fin de darle mayor sustento, salvo que la urgencia sea tal, que amerite que los Alcaldes dispongan la inmediata inversión, en cuyo caso deberá informar al Concejo en la sesión siguiente.

Posteriormente a lo informado, analizado y discutido, el señor Vicepresidente del Concejo; Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez mociona: **“Que el Concejo apruebe en Primer Debate, el Reglamento para viabilizar los pagos y distribución de recursos económicos para enfrentar la emergencia producida por la crítica etapa invernal que sufre el cantón Portovelo, provincia de El Oro”**. Esta moción recibe el apoyo del concejal doctor Bolívar Bravo González; no existiendo otra moción el señor alcalde ordena por secretaría se tome votación para la correspondiente aprobación:

Votación:

Abg. Aguilar Fáres María del Rosario: Vota a favor de la moción, añadiendo: “que en la próxima Sesión se adjunte el informe jurídico y financiero para la aprobación en Segundo Debate”.

Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo: Vota a favor de la moción.

Sra. López Sigüenza Rosa Paulina: Vota a favor de la moción.
Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana: Vota a favor de la moción.
Dr. Marca González Víctor Manuel: Vota a favor de la moción.
Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo: Vota a favor de la moción.
Lcdo. Sotomayor Gálvez Marcelo Guillermo: Vota a favor de la moción.

Resultado: Constatada la votación, por Secretaría se proclama el siguiente resultado: 7 Votos a favor de la aprobación y en consecuencia queda aprobado el Segundo Punto del Orden del Día. Seguidamente por secretaría se dio a conocer el Informe de la entrega de los diferentes artículos y enseres y raciones alimenticias que se les han sido entregados e las personas que se encuentran residiendo en la Pre cooperativa "14 de Enero" adyacente a la Cdla. "28 de Noviembre", y por su cercanía al Río Amarillo, corrían el serio riesgo de ser perjudicados por el desborde del mismo; quienes fueron de inmediato trasladados al sitio conseguido como albergue en el colegio Nacional "Trece de Mayo" de esta ciudad, por parte de la Junta de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, con la gestión directa del Municipio, para el efecto se adjuntan las facturas legales de compra; cuyos valores serán motivo del desembolso con egreso aplicado a los fondos municipales, posterior a la Aprobación en Segundo Debate de este Reglamento.

A continuación el señor Alcalde ordena la lectura del siguiente Punto para su tratamiento:

3ro. AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO PARA LA CONCESIÓN DE VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES Y PARCELACIONES DE SOLARES.

Por Secretaría se constata solicitudes presentadas al Municipio:

Primera Solicitud: Para la venta de un terreno municipal, a favor del señor CÉSAR AMABLE ORTEGA SERRANO; cuyo Informe Técnico manifiesta lo siguiente: el terreno se encuentra ubicado en el barrio "Miraflores" de la ciudad de Portovelo, con la siguiente linderación: Norte: con el terreno del señor Aguirre; Sur con la Quebrada Seca; Este vía pública sin nombre; Oeste con las propiedades del señor Carlos Ortega y señora Teresa Ortega. De igual manera se conoció el Informe Jurídico que fue favorable a la persona solicitante; adjuntándose documentación del departamento de Avalúos y Catastros; y por cumplir con todos los informes favorables y requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: Aprobar el permiso de la venta del terreno solicitado.- NOTIFIQUESE.

Segunda Solicitud: Para la venta de un terreno municipal, a favor de la señora MARTHA ELENA RIVERA IDROVO, cuyo Informe Técnico manifiesta que el predio está ubicado en el Barrio "Mercado Central" de la ciudad de Portovelo, con las siguientes linderaciones: Norte: callejón público; Sur: callejón público; Este: predio de la señora Celia Macas y Oeste: predio de la señora Carmen Maldonado. De igual manera se conoció el Informe Jurídico que fue favorable a la persona solicitante; adjuntándose documentación del departamento de Avalúos y Catastros; y por cumplir con todos los informes favorables y requisitos exigidos por la municipalidad hasta la

presente fecha, de acuerdo a los linderos y dimensiones, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: Aprobar el permiso de la venta del terreno solicitado.- NOTIFIQUESE.

A continuación el señor alcalde ordena por secretaría la lectura del siguiente Punto para su tratamiento:

4to. ASUNTOS VARIOS:

Solicita la palabra e interviene el concejal, doctor Víctor Marca González e indica: "En anterior ocasión yo hice una denuncia sobre las irregularidades que se han venido causando el terror y el miedo por parte de dos discotecas existentes en esta ciudad, especialmente en los días viernes y sábados que ocasionan escándalos públicos bochornosos; y nosotros tenemos que dar el apoyo necesario a nuestras autoridades, como son al Comisario de Policía y Jefe Político en razón de que en Machala a ellos nos les prestan la importancia a sus denuncias ya que Portovelo se está convirtiendo en tierra de nadie; con fecha 4 de enero del 2008 la señora Comisario de Policía ha remitido ya varias denuncias al abogado Bolívar Farías, Intendente de Policía de El Oro solicitando que se proceda a clausurar la discoteca "Punto Caliente" y nunca le concedieron el apoyo desde Machala: por lo que, considerando que las dos discotecas que existen en Portovelo se han convertido en verdaderos tuburios, yo solicito a usted señor Alcalde enviemos una solicitud al señor Intendente y/o Gobernación pidiendo las clausuras definitivas de estas discotecas o sean reubicadas a otros lugares donde permitan la paz y la seguridad de la ciudadanía". Actitud que es apoyada por el señor concejal Vicepresidente del Concejo, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, diciendo "Estos centros nocturnos están degenerando la compostura moral de los ciudadanos de Portovelo, especialmente de nuestra juventud". La señora concejala, Abg. María del Rosario Aguilar, indica "Si bien es cierto que todo ciudadano tiene derecho a trabajar, es necesario que los administradores de estos centros sean reubicados a una zona rosa exclusiva para este funcionamiento como existen en otras ciudades y deberíamos obviar autoridades provinciales que no quieren actuar, con la elaboración de una Ordenanza Municipal". También apoya este criterio la concejala señora Milena Ortiz Cárdenas indicando "Es necesario expedir una Ordenanza o algo para retirar estas discotecas del centro de la ciudad, en la Cdla. "28 de Noviembre" se han hecho algunas gestiones y no es posible sacar un centro nocturno que ahí existe".y el concejal doctor Bolívar Bravo solicita que se haga un escrito canalizado a través del Procurador Síndico Municipal ante el Intendente General de Policía de El Oro"; este documento será elaborado en os inmediatos días para que sea remitido a la Intendencia General de Policía con las firmas del alcalde y concejales. A continuación el concejal Presidente de Festejos informa varias gestiones que se han realizado continuando con la organización de la XXIII Feria Nacional de la Minería. El señor alcalde informa que desde el 2005 viene gestionando el pedido de la ambulancia y se declare Área 10 de Salud a Portovelo. Con este propósito hemos estado en Quito, y nos han dicho que en esto decide la Directora Provincial de Salud y el Subsecretario de Salud; por lo que, el jueves próximo acudiré a Guayaquil con el Lcdo. Marcelo Sotomayor, ya que el Subsecretario nos ha indicado que es muy posible de que la ambulancia venga para Portovelo. El concejal, doctor Víctor Marca dice: "Yo he conversado con el doctor Fernando Aguilera, quien a su vez había conversado con el doctor Ricardo Cañizares, Subsecretario de Salud, y ha dicho

que la ambulancia estaba destinada para el Hospital Humberto Molina de Zaruma, pero en vista de que estamos en emergencia, él está listo a apoyar y es muy posible que sea asignada a Portovelo una nueva ambulancia.

Finalmente, la señora concejala, Abg. María del Rosario Aguilar manifestó: "Solicito que por medio de los departamentos Técnico y Jurídico se haga la permuta del terreno ubicado en la ciudadela La Florida, entre el Municipio y la Policía Nacional; además, al tener conocimiento de un caso de dengue confirmado, asistí a la ciudad de Machala y conseguí toldos para los señores evacuados y para ciertos habitantes de la ciudadela La Florida. También, con la comisión de Salud, presidida por el concejal, doctor Víctor Marca y con el apoyo que ofrece la concejala, señora Milena Ortiz, queremos que nos dé las facilidades para emprender las fumigaciones para eliminar los vectores causantes del dengue y malaria y ofrezco mi colaboración en la ciudad de Machala, en representación suya señor Alcalde y/o del Concejo para realizar las gestiones que sean necesarias para cubrir las necesidades a fin de afrontar la actual emergencia en el catón".

Habiendo agotado el presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 19h13 del día 7 de marzo del 2008, el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario encargado, que lo certifica.


Sr. Julio Romero Orellana,
ALCALDE DE PORTOVELO


Sr. Euro Montoya Vega,
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)

